Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

CLAUSULADO

CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA FUNDACIÓN ANGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES

CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026
FUNDACION	FUNDACIÓN ANGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES, representada legalmente por: YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LEGAL ($88.900.000,00).
APORTE MUNICIPIO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.00).
APORTE CONTRAPARTIDA FUNDACION	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000,00). 27%
PLAZO CONVENIO	TRES (3) DIAS CALENDARIO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN PRO DEL BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS SANOS, SEGUROS Y FELICES, BAJO LA PREMISA DE "CONVENCIÓN SÍ VALE"

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN PRO DEL BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS SANOS, SEGUROS Y FELICES, BAJO LA PREMISA DE "CONVENCIÓN SÍ VALE". La FUNDACIÓN ANGELES SONRISA EN LOS CORAZONES, deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

ACTIVIDADES CELEBRACION DIA DE LA NIÑEZ 2026				
ITEM	**PRODUCTO**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	SERVICIO DE DECORACIÓN DE LA TARIMA CON GLOBOS ALUSIVO AL DÍA DEL NIÑO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD. INCLUYE LOS ELEMENTOS COMO GLOBOS, BRILLO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.	UND	1	5.000.000,00
2	DISEÑO, INSTALACION Y ADECUACION DE CUATRO STAND CON TEMATICA ALUSIVA AL EVENTO A SOLITUD DE LA ENTIDAD, DONDE SE ENTREGARÁN REFRIGERIOS, AGUA, DETALLES Y DEMAS.	UND	5	2.750.000,00
3	ALQUILER DE SONIDO (SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO POR HORA, COMPUTADOR PORTATIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO, MICROFONOS) A SOLICITUD DE LA ENTIDAD SEGÚN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	HORA	7	3.150.000,00
4	HIDRATACION: BOTELLAS DE AGUA DE 350 ML	UND	2000	1.600.000,00
5	PAQUETE DE CRISPETAS EMPACADAS EN BOLSAS DE PAPEL CON STIKERS DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD	UND	2000	4.000.000,00
6	PALETAS DE AGUA DE SABORES SURTIDOS	UND	2000	6.000.000,00
7	CONOS PARA PREPARAR DE CREMA CON GALLETA	UND	2000	7.000.000,00
8	INSTALACION DE DIFERENTES JUEGOS Y ACTIVIDADES LUDICAS Y DE ENTRETENIMIENTO CON PERSONAL RESPONSABLE A CARGO	UND	1	4.000.000,00
9	TICKETS DE PAPEL IMPRESOS CON DISEÑOS A SOLICITUD DE LA ENTIDAD (ESTILO BOLETO DE CINE, CINCO DESPRENDIBLES POR BOLETO)	UND	2000	1.000.000,00
	CAJITA O BOLSA FELIZ ESTAMPADA CON DISEÑO DEL EVENTO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD. RELLENO CON (CHITOS, BOM BOM BUN, GOMAS			

12	DETALLES PARA NIÑOS Y NIÑAS A SOLICITUD DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DE RIFAS Y ENTREGA DE PREMIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS	UND	150	15.000.000,00
13	CAMISETAS ALUSIVAS AL EVENTO, DISEÑO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD, PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN Y LOGISTICA DEL MISMO.	UND	50	1.500.000,00
TOTAL APORTE MUNICIPIO				**$70.000.000,00**
APORTE FUNDACION 27%				**$18.900.000,00**
TOTAL CONVENIO				**$88.900.000,00**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA 1: PRE EVENTO – PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Tabla 1. Planeación y Organización

Actividad	Descripción Detallada	Materiales	Responsable
Convocatoria	Difusión mediante perifoneo móvil en zonas urbanas y puntos estratégicos; instalación de publicidad visible para garantizar alta asistencia.	Vehículo o motocicleta, piezas publicitarias impresas	Equipo logístico
Coordinación institucional	Articulación con la entidad contratante para validación de lineamientos, enfoque y población beneficiaria.	Actas, formatos de coordinación	Coordinador general
Contratación de personal	Vinculación de animadores, recreadores, personal logístico y técnico.	Contratos, listas de personal	Representante legal
Diseño e impresión de tickets	Elaboración de boletas tipo cine con desprendibles para control de actividades y entrega de beneficios.	Diseño gráfico, impresión	Diseñador gráfico
Adquisición de insumos	Compra de alimentos, hidratación, dulces, decoración y materiales lúdicos.	Insumos varios	Equipo logístico

ETAPA 2: ADECUACIÓN DEL LUGAR

Tabla 2. Adecuación del Espacio

Actividad	Descripción Detallada	Materiales	Responsable
Limpieza del espacio	Acondicionamiento del lugar para garantizar condiciones higiénicas y seguras.	Elementos de aseo	Personal de limpieza
Montaje de stands	Instalación de puntos de hidratación, alimentación, juegos y recreación.	Carpas, mesas, estantes	Equipo logístico
Decoración temática	Ambientación de la tarima y espacios con elementos alusivos al Día de la Niñez.	Globos, telas, decoración	Equipo creativo
Instalación de sonido	Montaje de equipos de amplificación y pruebas técnicas.	Sonido, micrófonos	Técnico de sonido
Organización de flujo	Definición de entradas, salidas y control de acceso de participantes.	Señalización	Coordinador logístico

ETAPA 3: EJECUCIÓN DEL EVENTO

Tabla 3. Ejecución de Actividades

Actividad	Descripción Detallada	Materiales	Responsable
Entrega de tickets	Distribución de boletas para acceso a juegos, alimentos y premios.	Tickets impresos	Personal logístico
Funcionamiento de stands	Atención en puntos de hidratación, crispetas, helados, paletas y cajas felices.	Alimentos e insumos	Personal de atención
Actividades lúdicas	Juegos, concursos, dinámicas grupales y recreación dirigida.	Material lúdico	Recreadores

Actividad	Descripción Detallada	Materiales	Responsable
Presentaciones artísticas	Shows de magia, payasos, malabares y personajes infantiles.	Escenografía	Artistas

ETAPA 4: POST EVENTO – CIERRE Y EVALUACIÓN

Tabla 4. Cierre del Evento

Actividad	Descripción Detallada	Materiales	Responsable
Limpieza final	Recolección de residuos y recuperación del espacio utilizado.	Bolsas, elementos de aseo	Personal de limpieza
Desmontaje	Retiro de equipos, stands y decoración.	Herramientas	Equipo logístico
Registro de evidencias	Consolidación de fotografías y videos del evento.	Cámara, celular	Equipo técnico
Informe final	Elaboración de informe con resultados, cobertura y evidencias.	Formatos	Coordinador

PARAGRADO PRIMERO. LA FUNDACION, en desarrollo al objeto convenido con los recursos del Municipio, realizara las siguientes actividades: 1. Realizar la organización del evento en sus etapas: pre evento, evento y post evento. 2. Organizar y entregar los elementos contratados. 3. Realizar el apoyo logístico para la dirección, decoración y organización general del evento 4. Presentar un informe final sobre la ejecución y logros alcanzados en el desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LEGAL ($88.900.000,00). El municipio aportará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.00) y por parte de la fundación aporta como contrapartida la suma DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000,00). equivalentes al 27%, el pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuéstales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2026, los cuales se pagarán de la siguiente forma: Un pago total por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.00), al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

CLÁUSULAS TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. – A-. LA FUNDACION. En desarrollo del objeto contractual LA FUNDACION se compromete a: A) Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a los requerimientos y especificaciones exigidas por el Municipio. B) Garantizar la calidad del servicio y las demás estipulados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993. C) Informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que se observase en la ejecución del Convenio y que atente contra el normal desarrollo del objeto a convenir. D) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del objeto a convenir, así como las leyes o reglamentos vigentes o que se expidan respecto de la ejecución. E) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del Convenio. **B-. DEL MUNICIPIO DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER:** EL MUNICIPIO DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER se compromete a: A) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente Convenio. B) Cancelar a la FUNDACION el valor del Convenio, en la forma y plazos estipulados. C) Ejercer el control de la ejecución del Convenio por intermedio del supervisor. D) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. E) Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato y de la normatividad vigente que le sea.

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con el cumplimiento del presente convenio pertenecerán conjuntamente a las partes.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA. LA FUNDACION se compromete una vez la firma del convenio, a constituir garantía única a favor del Municipio que ampare: 1) CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. 3) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN. La Alcaldía de Convención, Norte de Santander vigilará al cumplimiento de la ejecución del objeto del presente convenio a través de la Secretaría de Cultura y Deporte y/o quien haga sus veces, para velar por la idónea y eficaz ejecución del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA: CESION DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta la especificación de objeto contractual la FUNDACION no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna natural o jurídica salvo que lo autorice la alcaldía de Convención, norte de Santander de manera escrita.

CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD. LA FUNDACION mantendrá indemne al municipio de Convención en cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA FUNDACION, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y artículos 129 de la ley 1174 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Cualquier modificación adicción o prórroga deberá hacerse por escrito domicilio para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Convención Norte de Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan para todos los efectos hacen parte integral del presente convenio y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas contractuales: a) Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia; b) propuesta y Documentos legales de la FUNDACION, c) Disponibilidad presupuestal,

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Convención, norte de Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de su plan, la liquidación se fundamentará en el informe final de actividades y certificado de cumplimiento del objeto del presente convenio suscritas por el supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este convenio queda perfeccionado con la firma de las partes para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte de la alcaldía de Convención, norte de Santander y para su legalización, el registro presupuestal.